



Aguaray (S), 26 ENE 2024

RESOLUCION N° 0218 - 024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CORRALON ROLDAN, que brindó el servicio de suministro de materiales de corralón, mediante solicitud de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Turismo a través de la Empresa **CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4**, se adquirió materiales de Electricidad destinados a la reaparición de las instalaciones de dicho sector, según Factura N° 010-00021662.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de la factura ut supra a nombre de la Empresa Corralón Roldan.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 50.832,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.
Vep.-

Sara María B. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY